

EDYPRO

fertilizantes

PROYECTO / PLAN DE
COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
ACTIVIAL COOP. V.

**PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
ACTIVIAL COOP.V.**

En Foios, Valencia, España a 4 de Enero de 2021

R E U N I O N D O S

De una parte, D. Vicente Puchol Boil, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente contrato en Foios (Valencia), en la calle Mayor, nº 17, y D.N.I./N.I.F. nº 73.769.853-K.

Y de otra, D. Vicente Miñana Sanchis, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente contrato en C/ La Perera Nº 10, 46780 Oliva (Valencia), y D.N.I./N.I.F nº _____.

INTERVIENEN

D. Vicente Puchol Boil lo hace en nombre y representación de la entidad “EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.”, con domicilio social en Foios (Valencia), en la calle Mayor, nº 17 y C.I.F. nº B-97022867, representación que ostenta en virtud de nombramiento realizado en la constitución de dicha sociedad, que sigue vigente. En adelante **EL SUMINISTRADOR**.

D. Vicente Miñana Sanchis lo hace en nombre y representación de la mercantil “ACTIVIAL COOP.V.”, con domicilio social en Oliva (Valencia) en C/ La Perera Nº 10, y CIF nº F98755986. En adelante **EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR**.

Y reconociéndose mutua y recíprocamente con la capacidad legal necesaria para contratar, a tal efecto



EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
Fdo. Vicente Miñana Sanchis

EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.

Fdo. Vicente Puchol Boil



PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
ACTIVIAL COOP.V.

EXPONEN

- 1.- Que la empresa EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. se dedica a la actividad de estudio, desarrollo y producción de fertilizantes y productos biotecnológicos y dispone, entre otros, de los productos que se relacionan en el Anexo I, a los cuales se denomina para los efectos de este contrato "productos contractuales", estando interesada en promover la venta de los mismos en el territorio contractual.
- 2.- Que EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. está interesada en conceder la **Colaboración / Distribución** de sus productos a la empresa ACTIVIAL COOP.V. en el Territorio Contractual estipulado a continuación.
- 3.- Que la empresa ACTIVIAL COOP.V. está interesada en **Colaborar / Distribuir** los productos del suministrador, asumiendo el riesgo de su comercialización, contando para ello con su propia organización social, instalaciones y personal propio.
- 4.- Que estando ambas partes interesadas en formalizar un **CONTRATO DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR** lo llevan a cabo de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

La mercantil EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. nombra a la mercantil ACTIVIAL COOP.V. **COLABORADOR / DISTRIBUIDOR** para la venta de los productos contractuales que se relacionan en el Anexo I, en el Territorio Contractual detallado en adelante, aceptando el COLABORADOR / DISTRIBUIDOR actuar en tal calidad, con sujeción a las condiciones y términos de este contrato.

EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
Fdo. Vicente Mirana Sanchis



EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.
Fdo. Vicente Puchol Boil



PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIAL COOP.V.

EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. podrá convenir de acuerdo con el COLABORADOR / DISTRIBUIDOR de zona el nombramiento de otros distribuidores en el Territorio Contractual sin que ello dé lugar a indemnización o derecho de reclamación alguna a ACTIVIAL COOP.V.

1.1. El COLABORADOR / DISTRIBUIDOR no podrá comercializar productos y bienes similares (**Productos de Biotecnología**) a los "productos contractuales", respetando en todo caso los márgenes comerciales de las tarifas y la imagen de los productos de EDYPRO.

SEGUNDO. - TERRITORIO CONTRACTUAL.

El territorio para el cual se concede la distribución de los productos contractuales que comprende la zona que se detalla en el Anexo II.

El COLABORADOR / DISTRIBUIDOR está obligado a respetar la zona y a los clientes que atienden otros Colaboradores / Distribuidores y Puntos de Venta nombrados por EDYPRO.

TERCERO. - OBLIGACIONES DEL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR.

3.1. Recomendar el uso de los productos a los Técnicos y Agricultores, utilizando los argumentos de venta desarrollados por EDYPRO; conseguir la venta de los productos y su uso correcto con las dosis recomendadas y en el momento óptimo.

3.2. Formarse y conocer los productos de EDYPRO de modo profundo y específico para saber recomendar su utilidad, convenciendo a los clientes por las virtudes y ventajas de los productos aplicados en los cultivos.

Conocer el momento de aplicación, la dosis, la frecuencia y/o el momento de la repetición.

PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIAL COOP.V.

3.3. Mantener en sus instalaciones el stock mínimo necesario para servir los pedidos que entren.

3.4. Ser correcto en la facturación a sus clientes y pago de las facturas de EDYPRO.

La forma habitual de pago de los productos comercializados será mediante domiciliación bancaria a sesenta (60) días fecha albarán. Como medida excepcional por la solicitud del COLABORADOR / DISTRIBUIDOR este plazo está ampliado hasta 75 días.

En caso de retraso en el pago de cantidades debidas, estará legitimada EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. para suspender el suministro de PRODUCTOS hasta que se hayan satisfecho, así como para resolver el contrato sin preaviso, ni derecho a indemnización alguna al COLABORADOR / DISTRIBUIDOR, reservándose EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. el derecho a ejercer las acciones legales pertinentes en concepto de daños y perjuicios

3.5. Desarrollar y confirmar con EDYPRO las ofertas y promociones para sus clientes.

En caso de que el DISTRIBUIDOR, por razones de mercado, considerará necesario llevar a cabo puntualmente una promoción especial en precio hacia sus clientes, deberá, en cualquier caso, solicitar permiso a EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.

La decisión final será tomada teniendo en cuenta que no haya variaciones en P.V.P. para garantizar la rotación del producto y el margen del DISTRIBUIDOR.

3.6. Pasar los pedidos a la central de EDYPRO vía e-mail, fax u otro tipo de mensaje de texto especificando las cantías de productos, los envases, la dirección de entrega (si es diferente a la dirección habitual) y plazo de pago.

PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIAL COOP.V.

3.7. El COLABORADOR / DISTRIBUIDOR se compromete a conseguir los Objetivos Comerciales establecidos de mutuo acuerdo entre ambas partes.

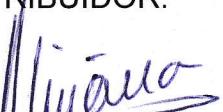
3.8. El COLABORADOR / DISTRIBUIDOR tiene derecho a establecer los precios de reventa, pero respetara en todo momento el precio mínimo de venta al público recomendado por EDYPRO. Así mismo el SUMINISTRADOR entregará una lista de precios mínimos de venta.

3.9. La Política Comercial se programa de modo específico para cada año y en ella se trazan las dinámicas de venta a llevar a cabo en los productos y cultivos. Cada año EDYPRO entregará al Colaborador / Distribuidor el documento POLÍTICA COMERCIAL que firmarán ambas partes de mutuo acuerdo. El compromiso del Colaborador / Distribuidor comporta que EDYPRO como empresa de investigación y fabricación tiene acceso a supervisar las facturas emitidas por el Colaborador / Distribuidor a sus clientes para realizar las comprobaciones de precio de venta aplicado.

Con esta acción se logra mejorar la rentabilidad del Colaborador / Distribuidor y se evita entrar en políticas comerciales de ventas por costes.

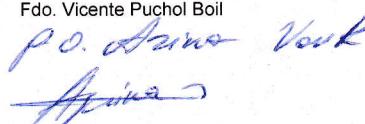
CUARTA. - OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

4.1. La mercantil EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. se compromete a suministrar al COLABORADOR / DISTRIBUIDOR la cantidad de unidades de PRODUCTOS y en los plazos señalados en el Anexo III. El SUMINISTRADOR correrá con los gastos de transporte entre el establecimiento de EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. en Meliana (Valencia) y los almacenes del COLABORADOR / DISTRIBUIDOR.


EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
Fdo. Vicente Miñana Sanchis

EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.

Fdo. Vicente Puchol Boil



PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIAL COOP.V.

4.2. Los "Productos" tal y como se usan aquí significan los productos fabricados por EDYPRO listados en el Anexo I. EDYPRO se reserva el derecho completo y libre de modificar en cualquier momento las especificaciones, o de discontinuar los Productos de la venta sin incurrir en ninguna responsabilidad con relación al COLABORADOR / DISTRIBUIDOR o sus compromisos.

4.3. El precio de los productos contractuales se actualizará en función de la evolución del mercado internacional de materias primas. EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. facilitará a principios de cada año al COLABORADOR / DISTRIBUIDOR listas de precios actualizadas de los productos comercializados y puntualmente cuando se produzcan variaciones en función de la evolución del mercado internacional de materias primas. Los precios se entienden libres de impuestos.

QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO

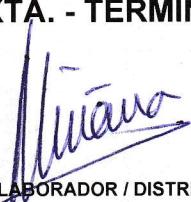
5.1. El presente contrato tiene una duración de 1 año, a partir de la firma del presente documento.

5.2. De no existir denuncia por escrito de ninguna de las partes antes del vencimiento de dicho período, el presente contrato de Colaborador / Distribuidor se renovará automáticamente por anualidades completas, pudiendo variar las condiciones actuales si así lo acordaran por escrito ambas partes.

5.3. Cualquiera de las partes podrá dar por vencido el contrato comunicándolo a la otra por escrito treinta días antes del plazo anual de finalización.

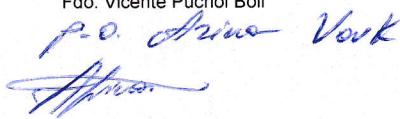
SEXTA. - TERMINACIÓN

EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
Fdo. Vicente Miñana Sanchis



EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.

Fdo. Vicente Puchol Boil



PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIAL COOP.V.

El presente contrato se podrá resolver de forma unilateral, mediante notificación por escrito a la otra parte, cuando alguna de ellas incurra en cualquiera de las siguientes causas:

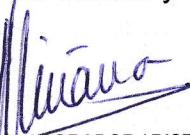
- a) El incumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo, por cualquiera de las partes.
- b) En el caso de que EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. decida no seguir comercializando estos productos.
- c) Por solicitud de declaración de insolvencia o cualquier otro procedimiento concursal que afecte a cualquiera de las partes.
- d) Por incumplimiento de las condiciones de pago pactadas en este acuerdo, o por impago de cualquier operación realizada entre EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. y el COLABORADOR / DISTRIBUIDOR.
- e) Por incumplimiento de los Objetivos de venta pactados.

En caso de rescisión de este contrato el COLABORADOR / DISTRIBUIDOR no tendrá derecho a indemnización por el fondo de comercio o compensación similar.

ACTIVIAL COOP.V. a la finalización del contrato, deberá destruir toda la información suministrada por EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. en la ejecución de la relación comercial y que tenga el carácter de confidencial, sea cual sea el medio en que esté registrada y en la manera o forma en que a tales efectos la otra parte le indique, firmando el correspondiente documento que así lo acredite.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD

7.1 EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR revenderá los productos contractuales por su cuenta y riesgo, siendo por tanto por su cuenta la asunción del riesgo de


EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
Fdo. Vicente Miñana Sanchis

EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.

Fdo. Vicente Puchol Boil

PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIA COOP.V.

impagos con los clientes declarados como propios, así como de los gastos que le ocasiona su actuación.

7.2 Como consecuencia de la independencia que rige las relaciones entre EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. y el COLABORADOR / DISTRIBUIDOR, derivadas de este contrato, el COLABORADOR / DISTRIBUIDOR garantiza a EDYPRO FERTILIZANTES, S.L., su total indemnidad frente a responsabilidad que pudiera derivarse de las relaciones del COLABORADOR / DISTRIBUIDOR con cualesquiera personas físicas o jurídicas, que aparezcan vinculadas por cualquier título a la ejecución del presente contrato, asumiendo el COLABORADOR / DISTRIBUIDOR, directamente, la responsabilidad en orden al cumplimiento de las obligaciones civiles, mercantiles, laborales o fiscales, o de cualquier otra índole, que le comprometa conforme a la legislación vigente ya sea de Comunidad Autónoma o Estado Independiente Soberano.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este contrato, la información y documentación que las partes adquieren en virtud del desarrollo y ejecución de este contrato, tiene carácter estrictamente confidencial para ambas partes, que se obligan a no divulgar el contenido del mismo total o parcialmente. El incumplimiento de la confidencialidad pactada dará lugar a la resolución de este acuerdo sin derecho a indemnización.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme al GDPR y la LOPD, el RESPONSABLE informa al USUARIO que sus datos personales obtenidos en el momento de la contratación, los comunicados a lo largo de la duración del contrato y aquellos que le comunique en el futuro para el cumplimiento de sus obligaciones legales, se tratarán con el fin de

PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIAL COOP.V.

gestionar la relación laboral o profesional que les une y se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo, y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo por obligación legal

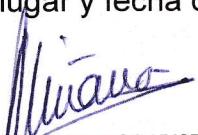
El RESPONSABLE informa que el USUARIO puede ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a C/ MAYOR, 17. C. P. 46134 – FOIOS (VALENCIA). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es.

Fin de la prestación de servicio. El cumplimiento de las obligaciones contenidas en este acuerdo es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización de la relación entre el USUARIO y el RESPONSABLE. Por ello, el USUARIO garantiza que, tras terminar la relación, guardará el mismo secreto profesional respecto de la “información confidencial” al que haya tenido acceso durante el desempeño de sus funciones

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN

Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder y se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia.

Y estando ambas partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.


EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
Fdo. Vicente Miñana Sanchis

EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.

Fdo. Vicente Puchol Boil


po. fine Vork
Miñana

PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIAL COOP.V.

ANEXOS AL ACUERDO ENTRE EDYPRO FERTILIZANTES, S.L. –SUMINISTRADOR- Y ACTIVIAL COOP.V.– COLABORADOR / DISTRIBUIDOR-

ANEXO I. - PRODUCTOS

Los productos a comercializar por parte del COLABORADOR / DISTRIBUIDOR y objeto de este acuerdo son:

CORRECTORES:

- CA-FRUIT
- EDYMAG
- FERROMAN 5%
- HYDROCAL
- ZIMA RADICULAR
- ZIMA-L MAX
- ULTRAMAN
- ULTRAZINC

ESTIMULANTES DE DESARROLLO:

- ENRAIZANTE ESPECIAL
- ALGATRÓN
- PROORGAN
- ORGANOVITAL PLUS
- NITROPLUS
- VEGETAPLUS
- GALILEO
- AMINOTRON

ESTIMULANTES DE FRUCTIFICACIÓN:

- AMINOPLUS
- EXTRACUAJE
- FECUNDATOR
- PROCUAJE RADICULAR

ESTIMULANTES DE ENGORDE Y MADURACIÓN:

- MAX QUALITY
- EDYFRUIT ENGORDE RADICULAR
- MADUR FRUIT FOLIAR
- MADUR FRUIT RADICULAR
- GROSKOLOR PLUS
- SUPER ENGORDE CAQUI
- HORTIGROS

PROTECCIÓN NATURAL:

- CENICIENTA
- BOTCAR
- PRO-CONTROL
- REVOLUTION
- MELASTOP
- DESECANTE EDYPRO

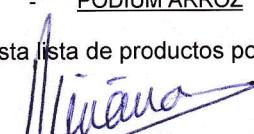
GENERADORES VITALES:

- COUPE REGENERACIÓN PLUS
- CUPRO-PLUS MAX
- EDYNEMA
- EDYFOS
- ENDOFOSFITO
- BIDESINFECCIÓN PLUS
- EDYPRO HUMECTANTE

PRODUCTOS ESPECIALES ARROZ:

- ROOT RICE
- EDYFRUIT ARROZ
- RICE VIGOR
- PODIUM ARROZ

Esta lista de productos podrá ser modificada por **EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.**


EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
Fdo. Vicente Miñana Sanchis

EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.

Fdo. Vicente Puchol Boil



PLAN DE COLABORADOR / DISTRIBUIDOR ACTIVIAL COOP.V.

ANEXO II. – TERRITORIO CONTRACTUAL

El presente acuerdo otorga al Colaborador / Distribuidor, la territorialidad para su área de influencia en las comarcas de Ribera Baja, Safor Vall D'Albaida de la provincia de Valencia y comarcas Alto Vinalopó, Marina Alta de la provincia de Alicante.

ANEXO III. - ENTREGAS. PLAZOS Y CANTIDADES DE PEDIDO MÍNIMAS

e.1. El plazo de entrega de las mercancías, cuando sean productos de consumo habitual, será de 3 a 5 días; aunque si las circunstancias lo permiten el producto se entregará lo antes posible.

e.2 Las entregas de mercancías serán mediante palets europeos de las siguientes unidades:

Envases de 1 L: 24 cajas de 12 L cada una.
Envases de 5 L: 24 cajas de 20 L cada una.
Envases de 20 L: 24 envases.
Envases de 220L: 4 envases.
Envases de 1000 L: 1 IBC

e.3 Si por cualquier motivo debidamente justificado la concedente dejase de fabricar o no tuviese disponible cualquiera de los productos que figuran en dicho Anexo, no incurrirá en responsabilidad, siempre que notifique dicho particular al distribuidor.

ANEXO IV. - GARANTÍA

Los productos suministrados por **EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.** están garantizados en orden a su composición y eficacia químicamente testada, quedando excluidos de la garantía los defectos producidos por manipulación inadecuada de los productos, indebido almacenamiento o inadecuada aplicación.

ANEXO V. - OBJETIVOS DE VENTA

Los objetivos de venta de cada año se firmarán en el documento Política Comercial.

Y estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fecha y Lugar: Foios, Valencia a 4 de Enero de 2021


EL COLABORADOR / DISTRIBUIDOR
Fdo. Vicente Miñana Sanchis


EDYPRO FERTILIZANTES, S.L.

Fdo. Vicente Puchol Boil